# DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

# **AYUNTAMIENTOS**

#### LUGO

#### Anuncio

1/392 AMPLIACIÓN DE PLAZO SUBVENCIONES REHABILITACIÓN CASCO HISTÓRICO.- Examinado el expediente tramitado a los efectos y visto el informe propuesta del vicesecretario accidental de 3 de septiembre de 2024, en la parte expositiva de el cuál se hace constar:

"En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo núm. 159, del 10.07.2024 se publicó la convocatoria de subvenciones para a 17ª fase del programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio en el área de rehabilitación integral o entorno residencial de rehabilitación programada ARI-ERRP del casco histórico de Lugo, cuyas bases fueron aprobadas por la Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo, en la sesión común del 26.06.2024.

Esta convocatoria tiene la finalidad de financiar las obras o actuaciones en las que se obtenga una mejora acreditada de la eficiencia energética, con especial atención a la envolvente edificatoria en los edificios de tipología residencia colectiva, incluyendo sus viviendas y en las viviendas unifamiliares.

El plazo de presentación de solicitudes es de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo (10.07.2024).

Al amparo del dispuesto en el 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, hace falta ampliar el plazo de presentación de solicitudes de subvención en atención a las circunstancias concurrentes de no agotarse el crédito disponible y financiar el mayor número de obras y actuaciones subvencionable y toda vez que no se causan perjuicios a los derechos de terceros."

La Xunta de Gobierno Local, con base en la referida propuesta y por unanimidad de todos sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Ampliar por un mes sobre el plazó inicialmente fijado para la presentación de solicitudes de subvención para actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio en el área de rehabilitación integral o entorno residencial de rehabilitación programada ARI-ERRP del casco histórico de Lugo. El plazo finalizará el día 10 de octubre de 2024.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincial y en la página web del Ayuntamiento de Lugo.

Lugo, 5 de septiembre de 2024-1a alcaldesa, Mercedes Paula Alvarellos Fondo.

R. 2637

# O VALADOURO

# Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que fue debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 05 de septiembre de 2024, se exponen al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuáles, se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará la disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

O Valadouro, 5 de septiembre de 2024.- La alcaldesa-presidenta, María José Fernández Díaz.

R.2638

#### **VIVEIRO**

#### Anuncio

Da. MARIA LAUREL GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVERO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Vivero el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia de martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022-tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "PROFESOR/A DE SAXOFÓN 50% DE La JORNADA COMPLETA".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "PROFESOR/A DE SAXOFÓN 50% DE La JORNADA COMPLETA" funcionario de carrera.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del sábado, 17 de agosto de 2024 Núm. 190, se publica la Resolución de Alcaldía aceptando a propuesta del tribunal, que dice:"(...) RESUELVE:

**PRIMERO.**- Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de reunión de 15 de abril de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

SEGUNDO.- Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de D. Gerardo Fernández Álvarez, como aspirante seleccionado, para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT "PROFESOR/A DE SAXOFON 50% DE La JORNADA COMPLETA" (EC2-/075) en la Escala Administración Especial, Subescala de Técnica..."

Vista la base general 16 y 17, que señala "(...)16. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

16.1 Órgano competente.

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Vivero, mediante Resolución de Alcaldía para resolver definitivamente el procedimiento selectivo a favor de las personas seleccionadas, en virtud de la propuesta del Tribunal, y asimismo , habían acreditado los requisitos exigidos en la convocatoria presentando la documentación referida en el punto 15.1 de las bases generales, se procederá a realizar, en el plazo de un mes desde a expiración del plazo de los veinte días hábiles, el nombramiento cómo personal funcionario de carrera en la escala, subescala, clase y categoría que corresponda o la contratación cómo personal laboral fijo.

#### 16.2. Publicación.

La Resolución de Alcaldía de nombramiento cómo personal funcionario de carrera o personal laboral fijo de las personas seleccionadas, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento, tablero de edictos y página web.

## 16.3. Final del proceso selectivo.

La resolución de estos procesos selectivos finalizarán antes del 31 de decembre de 2024.

# 17. TOMA DE POSESIÓN/CONTRATACIÓN.

#### 17.1. Plazo.

La toma de posesión o formalización del contrato de las personas incluidas en la Resolución de Alcaldía de nombramiento para cubrir las plazas convocadas, efectuarese en el plazo de tres (3) días hábiles desde la publicación en el BOP de dicha Resolución, si no implica cambio de residencia, o un (1) mes se comporta cambio de residencia.

#### 17.2. Falta de toma de posesión.

De no presentarse a la toma de posesión en este plazo el aspirante decaérá automáticamente de todos sus derechos, procediéndose a realizar los mismos trámites al siguiente de mayor de puntuación alcanzada en el proceso.

#### 17.3. Reauisitos.

El cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 62.1. c) del TREBEP referido al acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso , del Estatuto de Autonomía de Galicia y del resto del ordenamiento jurídico, así como el requisito de incompatibilidad que determina de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre , de Incompatibilidades del Personal al Servicios de las Administraciones Públicas, se efectuará en el mismo acto de toma de posesión o de la formalización del contrato..."

Visto que consta en el expediente la existencia de consignación presupuestaria e informe de fiscalización previa.

Toda vez que el aspirante seleccionado presentó la documentación en tiempo y forma que se requeria en el punto 15 de las bases generales.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ,

#### **RESUELVO**

PRIMERO.- Nombrar a D. Gerardo Fernández Álvarez como funcionario de carrera para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT "PROFESOR/A DE SAXOFÓN 50% DE La JORNADA COMPLETA" (EC2-/075) en la Escala Administración Especial, Subescala Técnica del Ayuntamiento de Vivero.

El plazo de toma de posesión de la plaza y del puesto será de 15 días naturales a partir de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia. En el caso de personal funcionario interino y eventual, la toma de posesión se producirá al día siguiente al nombramiento; de conformidad con el dispuesto en el artículo 114.12 en consonancia con la Disposición Transitoria 4ª del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por él que se aprueban medidas urgentes para lana ejecución de él Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

**SEGUNDO.**- Publicar a presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo (BOP), así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento.

**TERCERO.**- Notificar a presente Resolución a la interesada, y dar traslado al departamento de personal para su conocimiento, al departamento de nóminas, al departamento de intervención y Tesorería.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 3 de septiembre de 2024.- La Alcaldesa, María Laurel García. Ante mín, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 2626

#### Anuncio

Da. MARIA LAUREL GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVERO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Vivero el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª/de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022-tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "PROFESOR/A DE VIOLONCHELO 30% DE La JORNADA COMPLETA".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "PROFESOR/A DE VIOLONCHELO 30% DE La JORNADA COMPLETA" funcionario de carrera.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del sábado, 17 de agosto de 2024 Núm. 190, se publica la Resolución de Alcaldía aceptando a propuesta del tribunal , que dice:"(...) RESUELVE:

**PRIMERO.**- Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de 15 de abril de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

SEGUNDO.- Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de D. Fernando Santiago García, como aspirante seleccionado, para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT "PROFESOR/A DE VIOLONCHELO 30% DE La JORNADA COMPLETA" (EC2-/071) en la Escala Administración Especial, Subescala Técnica…"

Vista la base general 16 y 17, que señala "(...)16. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

#### 16.1 Órgano competente.

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Vivero, mediante Resolución de Alcaldía para resolver definitivamente el procedimiento selectivo a favor de las personas seleccionadas, en virtud de la propuesta del Tribunal, y asimismo , habían acreditado los requisitos exigidos en la convocatoria presentando la documentación referida en el punto 15.1 de las bases generales, se procederá a realizar, en el plazo de un mes desde a expiración del plazo de los veinte días hábiles, el nombramiento cómo personal funcionario de carrera en la escala, subescala, clase y categoría que corresponda o la contratación cómo personal laboral fijo.

#### 16.2. Publicación.

La Resolución de Alcaldía de nombramiento cómo personal funcionario de carrera o personal laboral fijo de las personas seleccionadas, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento, tablero de edictos y página web.

## 16.3. Final del proceso selectivo.

La resolución de estos procesos selectivos finalizarán antes del 31 de decembre de 2024.

#### 17. TOMA DE POSESIÓN/CONTRATACIÓN.

#### 17.1. Plazo.

La toma de posesión o formalización del contrato de las personas incluidas en la Resolución de Alcaldía de nombramiento para cubrir las plazas convocadas, efectuarese en el plazo de tres (3) días hábiles desde la publicación en el BOP de dicha Resolución, si no implica cambio de residencia, o un (1) mes se comporta cambio de residencia.

#### 17.2. Falta de toma de posesión.

De no presentarse a la toma de posesión en este plazo el aspirante decaerá automáticamente de todos sus derechos, procediéndose a realizar los mismos trámites al siguiente de mayor de puntuación alcanzada en el proceso.

#### 17.3. Requisitos.

El cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 62.1. c) del TREBEP referido al acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso , del Estatuto de Autonomía de Galicia y del resto del ordenamiento jurídico, así como el requisito de incompatibilidad que determina de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre , de Incompatibilidades del Personal al Servicios de las Administraciones Públicas, se efectuará en el mismo acto de toma de posesión o de la formalización del contrato..."

Visto que consta en el expediente la existencia de consignación presupuestaria e informe de fiscalización previa.

Toda vez que el aspirante seleccionado presentó la documentación en tiempo y forma que se requeria en el punto 15 de las bases generales.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ,

#### **RESUELVO**

PRIMERO.- Nombrar a D. Fernando Santiago García como funcionario de carrera para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT "PROFESOR/A DE VIOLONCHELO 30% DE La JORNADA COMPLETA" (EC2-/071) en la Escala Administración Especial, Subescala Técnica del Ayuntamiento de Vivero.

El plazo de toma de posesión de la plaza y del puesto será de 15 días naturales a partir de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia. En el caso de personal funcionario interino y eventual, la toma de posesión se producirá al día siguiente al nombramiento; de conformidad con el dispuesto en el artículo 114.12 en consonancia con la Disposición Transitoria 4ª del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por él que se aprueban medidas urgentes para lana ejecución de él Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

**SEGUNDO.**- Publicar a presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo (BOP), así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento.

**TERCERO.**- Notificar a presente Resolución a la interesada, y dar traslado al departamento de personal para su conocimiento, al departamento de nóminas, al departamento de intervención y Tesorería.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 3 de septiembre de 2024.- La Alcaldesa, María Laurel García. Ante mín, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 2627

#### Anuncio

Dª. MARIA LAUREL GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVERO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Vívero el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022-tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "PROFESOR/A DE TROMBÓN 30% DE La JORNADA COMPLETA".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "PROFESOR/A DE TROMBÓN 30% DE La JORNADA COMPLETA" funcionario de carrera.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del sábado, 17 de agosto de 2024 Núm. 190, se publica la Resolución de Alcaldía aceptando a propuesta del tribunal , que dice:"(...) RESUELVE:

**PRIMERO.**- Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de 15 de abril de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

SEGUNDO.- Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de D. Mateo Gómez Naval, como aspirante seleccionado, para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT "PROFESOR/A DE TROMBÓN 30% DE La JORNADA COMPLETA" (EC2-/072) en la Escala Administración Especial, Subescala Técnica…"

Vista la base general 16 y 17, que señala "(...)16. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

#### 16.1 Órgano competente.

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Vivero, mediante Resolución de Alcaldía para resolver definitivamente el procedimiento selectivo a favor de las personas seleccionadas, en virtud de la propuesta del Tribunal, y asimismo , habían acreditado los requisitos exigidos en la convocatoria presentando la documentación referida en el punto 15.1 de las bases generales, se procederá a realizar, en el plazo de un mes desde a expiración del plazo de los veinte días hábiles, el nombramiento cómo personal funcionario de carrera en la escala, subescala, clase y categoría que corresponda o la contratación cómo personal laboral fijo.

#### 16.2. Publicación.

La Resolución de Alcaldía de nombramiento cómo personal funcionario de carrera o personal laboral fijo de las personas seleccionadas, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento, tablero de edictos y página web.

## 16.3. Final del proceso selectivo.

La resolución de estos procesos selectivos finalizarán antes del 31 de decembre de 2024.

#### 17. TOMA DE POSESIÓN/CONTRATACIÓN.

#### 17.1. Plazo.

La toma de posesión o formalización del contrato de las personas incluidas en la Resolución de Alcaldía de nombramiento para cubrir las plazas convocadas, efectuarese en el plazo de tres (3) días hábiles desde la publicación en el BOP de dicha Resolución, si no implica cambio de residencia, o un (1) mes se comporta cambio de residencia.

#### 17.2. Falta de toma de posesión.

De no presentarse a la toma de posesión en este plazo el aspirante decaerá automáticamente de todos sus derechos, procediéndose a realizar los mismos trámites al siguiente de mayor de puntuación alcanzada en el proceso.

#### 17.3. Requisitos.

El cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 62.1. c) del TREBEP referido al acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso , del Estatuto de Autonomía de Galicia y del resto del ordenamiento jurídico, así como el requisito de incompatibilidad que determina de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre , de Incompatibilidades del Personal al Servicios de las Administraciones Públicas, se efectuará en el mismo acto de toma de posesión o de la formalización del contrato..."

Visto que consta en el expediente la existencia de consignación presupuestaria e informe de fiscalización previa.

Toda vez que el aspirante seleccionado presentó la documentación en tiempo y forma que se requeria en el punto 15 de las bases generales.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ,

#### **RESUELVO**

PRIMERO.- Nombrar a D. Mateo Gómez Naval como funcionario de carrera para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT "PROFESOR/A DE TROMBÓN 30% DE La JORNADA COMPLETA" (EC2-/072) en la Escala Administración Especial, Subescala Técnica del Ayuntamiento de Vivero.

El plazo de toma de posesión de la plaza y del puesto será de 15 días naturales a partir de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia. En el caso de personal funcionario interino y eventual, la toma de posesión se producirá al día siguiente al nombramiento; de conformidad con el dispuesto en el artículo 114.12 en consonancia con la Disposición Transitoria 4ª del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por él que se aprueban medidas urgentes para lana ejecución de él Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

**SEGUNDO.**- Publicar a presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo (BOP), así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento.

**TERCERO.**- Notificar a presente Resolución a la interesada, y dar traslado al departamento de personal para su conocimiento, al departamento de nóminas, al departamento de intervención y Tesorería.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 3 de septiembre de 2024.- La Alcaldesa, María Laurel García. Ante mín, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 2628

#### Anuncio

Da. MARIA LAUREL GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVERO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Vivero el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Art.2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso-oposición, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización prevista en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Artículo 2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso-oposición, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Artículo 2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso-oposición, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del jueves, 26 de enero de 2023, Núm. 22, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "TÉCNICO/A DE ARCHIVO".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Artículo 2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso-oposición, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A DE ARCHIVO, funcionario de carrera.

Vista la publicación de la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo en fecha 28 de junio de 2024.

Vista la base general 9.1, que señala "(...) El Tribunal calificador estará integrado por 5 miembros titulares y suplentes (que podrán actuar indistintamente), será nombrado y citado para su constitución por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Vivero, publicándose la Resolución de la Alcaldía en el tablero de anuncios, en la página web y en el tablero de anuncios digital para general conocimiento y para que los aspirantes puedan formular recusación.

#### Composición:

- a) Un Presidente.
- b) Cuatro vocales. El Secretario será uno de los vocales.

El secretario/a, redactará el acta de cada sesión que se celebre.

La composición se acomodará al establecido en el artículo 60 del TREBEP por lo que se tenderá la paridad entre mujeres y hombres; no podrán formar parte personal de elección o de designación política, personal funcionario interino y/el personal eventual; siendo la pertenencia a los órganos de selección a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

El Tribunal de selección deberá ajustar su actuación a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, así como la normativa en materia de acceso al empleo público.

Estará compuesto por personal funcionario de carrera o personal laboral fijo, debiendo pertenecer a un cuerpo, escala o categoría profesional en el cuál se requiera una titulación de nivel igual o superior al exigido para participar en el proceso selectivo..."

Vista la base general 9.4 que señala "(...)El Tribunal se constituirá en sesión de constitución en an plazo máximo de 15 días hábiles desde la publicación del nombramiento de sus miembros.

Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos se requerirá la concurrencia de la mitad, por lo menos, de sus miembros (titulares o suplentes), de acuerdo con el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, con presencia en todo caso de las personas que ejerzan la presidencia y la secretaría..."

Vista la base general 10.1.4 que señala "(...)Citación para la realización de los ejercicios.

 Mediante Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Vivero, se citará a los miembros del Tribunal y a las personas aspirantes admitidas para la realización del primero ejercicio de la fase de oposición, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, tableró de anuncios, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital.

Entre la fecha de realización de la prueba y su celebración no podrá mediar menos de 48 horas.

Una vez publicada la fecha de realización del primero ejercicio, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración del resto de ejercicios en el BOP. La citación para la celebración de los restantes ejercicios/pruebas se realizará en la web municipal, en el tablero de anuncios digital y tablero físico así como en el local de celebración del primero ejercicio..."

Vista la base general 10.1.5 que señala "(...)Llamamientos.

Las personas citadas, serán convocadas en llamamiento único, siendo eliminadas del proceso selectivo las personas aspirantes citadas que no comparezcan, excepto casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal Calificador, en los que se determinarán las medidas a adoptar..."

## **RESUELVO**:

**PRIMERO.**- Nombrar a los miembros del Tribunal que a continuación se señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

#### PRESIDENTE:

**Titular**: Doña Pilar Herrero Martínez, técnica de gestión en el Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**Suplente**: Don Emilio Silva Otero, asesor técnico en el Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

#### **VOCALES:**

**Titular**: Doña Ana María Abel Longarela, jefa del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Doña María José Herrero López, ATS en la Sección de Salud, Seguridad y Prevención de la Diputación de Lugo.

**Titular**: Doña Sabela Gayoso Carreira, técnica superior archivística en la Sección de Archivo de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Aurelia Balseiro García, directora del Museo Provincial de la Diputación de Lugo...

**Titular:** Doña Julia Vázquez Silvarrey, jefa de la Sección de Promoción Económica y Empleo de la Diputación de Lugo.

**Suplente**: Doña Carmen Lage Fernández, técnica de administración general - agente de empleo y desarrollo local en el Departamento de Fondos Europeos, Sección de Innovación y Participación ciudadana de la Diputación Provincial de Lugo.

#### SECRETARIO:

**Titular**: Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria - interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**Suplente**: Doña Montserrat Conde López, secretaria - interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

#### **COLABORADORAS:**

Doña Beatriz Valle Vara, auxiliar en la Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo.

Doña Ana Losada Real, jefa de la Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo.

- SEGUNDO.- CITAR a los miembros del Tribunal para el Martes día 10 de septiembre de 2024, a las 10:30 horas, para su constitución, en las Aulas de Formación de la Diputación de Lugo.
- TERCERO.- CITAR a los miembros del Tribunal y A Los ASPIRANTES ADMITIDOS/Las para que comparezcan en la Sala Multiusos del Ayuntamiento de Vivero el Martes día 17 de septiembre de 2024 a las 11:00 h., a los efectos de realizar el primero ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo.
- CUARTO.- Publicar a presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, tablero de anuncios, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital.

Viveiro, 9 de julio de 2024.- La Alcaldesa, Da María Laurel García, Ante mín, La Secretaria, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, Da Maria Luz Balsa Rábade.

R. 2635

#### Anuncio

Dª. MARIA LAUREL GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVERO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio , de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Vivero el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Art.2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso-oposición, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización prevista en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Artículo 2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso-oposición, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Artículo 2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso-oposición, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del jueves, 26 de enero de 2023, Núm. 22, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "TÉCNICO/A MUNICIPAL DE EMPLEO Y ORIENTACIÓN LABORAL".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Artículo 2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso-oposición, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A MUNICIPAL DE EMPLEO Y ORIENTACIÓN LABORAL", personal laboral fijo.

Vista la publicación de la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo en fecha 28 de junio de 2024.

Vista la base general 9.1, que señala "(...) El Tribunal calificador estará integrado por 5 miembros titulares y suplentes (que podrán actuar indistintamente), será nombrado y citado para su constitución por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Vivero, publicándose la Resolución de la Alcaldía en el tablero de anuncios, en la página web y en el tablero de anuncios digital para general conocimiento y para que los aspirantes puedan formular recusación.

#### Composición:

- a) Un Presidente.
- b) Cuatro vocales. El Secretario será uno de los vocales.

El secretario/a, redactará el acta de cada sesión que se celebre.

La composición se acomodará al establecido en el artículo 60 del TREBEP por lo que se tenderá la paridad entre mujeres y hombres; no podrán formar parte personal de elección o de designación política, personal funcionario interino y/el personal eventual; siendo la pertenencia a los órganos de selección a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

El Tribunal de selección deberá ajustar su actuación a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, así como la normativa en materia de acceso al empleo público.

Estará compuesto por personal funcionario de carrera o personal laboral fijo, debiendo pertenecer a un cuerpo, escala o categoría profesional en el cuál se requiera una titulación de nivel igual o superior al exigido para participar en el proceso selectivo..."

Vista la base general 9.4 que señala "(...)El Tribunal se constituirá en sesión de constitución en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la publicación del nombramiento de sus miembros.

Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos se requerirá la concurrencia de la mitad, por lo menos, de sus miembros (titulares o suplentes), de acuerdo con el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, con presencia en todo caso de las personas que ejerzan la presidencia y la secretaría..."

Vista la base general 10.1.4 que señala "()...)Citación para la realización de los ejercicios.

 Mediante Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Vivero, se citará a los miembros del Tribunal y a las personas aspirantes admitidas para la realización del primero ejercicio de la fase de oposición, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, tablero de anuncios, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital.

Entre la fecha de realización de la prueba y su celebración no podrá mediar menos de 48 horas.

Una vez publicada la fecha de realización del primero ejercicio, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración del resto de ejercicios en el BOP. La citación para la celebración de los restantes ejercicios/pruebas se realizará en la web municipal, en el tablero de anuncios digital y tablero físico así como en el local de celebración del primero ejercicio..."

Vista la base general 10.1.5 que señala "(...)Llamamientos.

Las personas citadas, serán convocadas en llamamiento único, siendo eliminadas del proceso selectivo las personas aspirantes citadas que no comparezcan, excepto casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal Calificador, en los que se determinarán las medidas a adoptar..."

#### RESUELVO:

**PRIMERO.**- Nombrar a los miembros del Tribunal que a continuación se señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

## PRESIDENTE:

**Titular**: Doña Pilar Herrero Martínez, técnica de gestión en el Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**Suplente**: Don Emilio Silva Otero, asesor técnico en el Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

#### VOCALES:

**Titular**: Don José Ramón Gallego Fernández, psicólogo en la Sección de Selección, Promoción y Carreira, Servicio de Recursos Humanos y Asistencia Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Doña Silvia García López, jefa de la Sección de Bienestar Social e Igualdad de la Diputación de Lugo.

**Titular**: Doña Julia Vázquez Silvarrey, jefa de la Sección de Promoción Económica y Empleo de la Diputación de Lugo.

**Suplente**: Don Enrique Flores Lamas, agente de empleo y desarrollo local en la Sección de Promoción Económica y Empleo de la Diputación de Lugo.

**Titular:** Doña Carmen Lage Fernández, técnica de administración general - agente de empleo y desarrollo local en el Departamento de Fondos Europeos, Sección de Innovación y Participación ciudadana de la Diputación Provincial de Lugo.

**Suplente**: Don José Antonio Arias Lombardero, jefe de la Sección de Innovación y Participación Ciudadana de la Diputación de Lugo.

#### SECRETARIO:

**Titular**: Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria - interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Montserrat Conde López, secretaria - interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

#### **COLABORADORAS:**

Doña Beatriz Valle Vara, auxiliar en la Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo.

Doña Ana Losada Real, jefa de la Sección de Selección, Promotión y Carrera de la Diputación de Lugo.

- SEGUNDO.- CITAR a los miembros del Tribunal para el Martes día 10 de septiembre de 2024, a las 09:30 horas, para su constitución, en las Aulas de Formación de la Diputación de Lugo.
- TERCERO.- CITAR a los miembros del Tribunal y A Los ASPIRANTES ADMITIDOS/Las para que comparezcan en la Sala Multiusos del Ayuntamiento de Vivero el Martes día 17 de septiembre de 2024 a las 09:30 h., a los efectos de realizar el primero ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo.
- CUARTO.- Publicar a presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, tablero de anuncios, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital.

Viveiro, 9 de julio de 2024.- La Alcaldesa, Da María Laurel García, Ante mín, La Secretaria, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, Da Maria Luz Balsa Rábade.

R. 2636